



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a las instituciones y organismos de los gobiernos federal, estatal y municipal que corresponda, a fin de que se desarrollen y pongan en marcha estrategias y acciones tendientes a prevenir, evitar y combatir la ocupación y/o invasión de predios o bienes inmuebles de manera irregular en el Estado, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar a las instituciones y organismos de los gobiernos federal, estatal y municipal que corresponda, a fin de que se desarrollen y pongan en marcha estrategias y acciones tendientes a prevenir, evitar y combatir la ocupación y/o invasión de predios o bienes inmuebles de manera irregular en el Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente los promoventes señalan que, en los últimos años, hemos sido testigos del acelerado crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas de nuestro estado.

En esa tesitura aducen que, parte importante de este fenómeno, se da en razón del crecimiento desmesurado y desmedido de la población en los últimos años; el cual, ha rebasado por completo el proceso de urbanización de los municipios en cuestión.

Por otro lado manifiestan que, este crecimiento poblacional trae consigo, consecuencias muy diversas como el aumento en la demanda de empleos, la necesidad de más y mejores productos y servicios, el incremento de la contaminación y la necesidad de lugares dignos para vivir, entre otras situaciones.

Particularmente recalcan que, el motivo de la presente acción legislativa es la consecuencia de la necesidad de espacios dignos para vivir.

Derivado de lo anterior citan que, uno de los casos más recientes, en días pasados, en el sur del estado, para ser exactos en Ciudad Madero, un grupo de personas intentó apropiarse de un predio cercano al destino turístico de Playa Miramar.

Por ello indican que, estas personas ingresaron a este terreno con la finalidad de lotearlo, limpiarlo e inclusive trazar calles y áreas verdes de uso común; para lo cual empezaron a fincar viviendas rústicas a base de madera y plásticos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo refieren que, este terreno no se encuentra destinado para ser dividido y utilizado con esta finalidad, por lo que elementos de la Fuerza Tamaulipas y de la Guardia Nacional se constituyeron en el lugar para llevar a cabo una orden de desalojo por la vía pacífica.

Por otro lado, explican que, es importante mencionar que este predio no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna de estas personas, pues no se cuenta con la infraestructura para brindarles los servicios básicos.

En ese mismo orden de ideas manifiestan que no basta con brindar un espacio de tierra para que las familias puedan instalarse y construir su vivienda; los espacios deben cumplir con los estándares mínimos para cubrir las necesidades básicas de las personas, como lo son el agua potable, el drenaje, alumbrado público, recolección de basura, entre otros; lo anterior, a fin de evitar que dichos asentamientos más que solucionar un problema social, se conviertan en uno de salud pública.

Al efecto, arguyen que, quienes suscriben la presente acción legislativa saben la magnitud del problema que representa la falta de una vivienda en la actualidad; sin embargo, tienen la seguridad de que apropiarse de predios de esta manera no es la solución a dicha problemática.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo manifiestan que, están convencidos de que es necesaria la plena colaboración de los tres órdenes de gobierno a fin de que se resuelvan las necesidades de las personas de la mejor manera y a la brevedad posible, por lo que el objeto de la presente es exhortar respetuosamente a las instituciones pertinentes de los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de que desde el ámbito de sus competencias, desarrollen y pongan en marcha estrategias y acciones tendentes a prevenir, evitar y combatir la ocupación y/o invasión de predios o bienes inmuebles de manera irregular.

Por último y en virtud de lo anterior señalan que encontrar una alternativa en donde todas las partes que intervienen en este tipo de conflictos, encuentren una solución a las necesidades de todas y todos, de la mejor manera posible.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

A consideración de esta comisión dictaminadora, resulta declarar procedente la iniciativa propuesta, bajo las siguientes consideraciones:

Como bien se manifiesta en la presente acción legislativa, el objeto de la misma es llevar a cabo un respetuoso exhorto a las autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno, a fin de que se implementen las estrategias necesarias y se realicen las acciones tendentes a prevenir, evitar y combatir la ocupación ilegal e irregular de predios en Tamaulipas, debido a las consecuencias que genera esta problemática en nuestro estado toda vez que los terrenos invadidos no cuentan con las condiciones mínimas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna a estas personas, pues estos no cuentan con la infraestructura para brindar los servicios básicos sobre todo en zonas de alto riesgo, poniendo en peligro la vida de las personas que ahí se encuentran establecidas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Derivado de lo anterior, la problemática en comento podría convertirse en una de salud pública debido que al no contar con los servicios mínimos necesarios en los predios invadidos, y como es de conocimiento público que actualmente tenemos que priorizar todos los habitantes nuestra higiene como consecuencia de la pandemia que atravesamos por el virus COVID-19, es necesario valorar y atender a la brevedad el presente asunto para evitar que debido a las condiciones insalubres derivada de la falta de servicios básicos como agua, luz y drenaje, provoque focos de infección, como dengue, influenza, y otras enfermedades de tipo viral provocando con esto una alza en la infección de personas poniendo en riesgo la salud pública.

Premisa principal la de considerar que este tipo de acciones guardan una consecuencia jurídica que afecta a terceros, al ser invadidos en terrenos que legalmente tienen propietarios, lo que se entiende como invasión. La acción y efecto de invadir, consiste en irrumpir, entrar por la fuerza u ocupar irregularmente un lugar.

Cabe señalar que la invasión de predios se ha vuelto un problema recurrente en todo el país, con menor frecuencia en Tamaulipas, pero que de una misma manera se debe de atender esta situación. Es por ello por lo que la presente acción legislativa busca, que los tres órdenes de gobierno trabajen en conjunto para desarrollar acciones en las que se puedan solucionar las exigencias de estas personas que están invadiendo predios, con el objeto de solucionar dicha problemática.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Como ya se señaló con anterioridad es destacable mencionar que, que estas personas o grupos que invaden predios lo hacen sin ningún documento legal ya sea de carácter público o privado, es decir de manera irregular e ilegal, la mayoría de las veces son producto de la estafa en donde se les solicitan sumas de dinero para permitir que determinados predios sean invadidos aprovechándose del desconocimiento de la ley y de sus necesidades por lo que dichas personas están dispuestas a pagar sumas de dinero para obtener un patrimonio en un valor menor y construir su vivienda, encuadrándose esto en una estafa toda vez que lo que se les ofrece por la entrega de la suma de dinero es la invasión de un predio sin documentos legales por lo tanto, ilegal.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y a los 43 ayuntamientos de la entidad, a fin de que se desarrollen y pongan en marcha estrategias y acciones tendentes a prevenir, evitar y combatir la ocupación y/o invasión de predios o bienes inmuebles de manera irregular en el Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL			
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE DESARROLLEN Y PONGAN EN MARCHA ESTRATEGIAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR, EVITAR Y COMBATIR LA OCUPACIÓN Y/O INVASIÓN DE PREDIOS O BIENES INMUEBLES DE MANERA IRREGULAR EN EL ESTADO.